

dos mil dieciocho, en la sala de juntas ubicada en el Edificio XII Anexo, Tercer Piso de Palacio Nacional, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, con motivo de la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la dependencia, en términos de lo dispuesto en los artículos 43, 44 fracción II de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información, 64, 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 6, 7, 8, 9 y 11, fracciones II y III de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.————————————————————————————————————
la sesión, conforme a la siguiente
1 Registro de asistencia, determinación del quórum legal y lectura de la Orden del Día 2 Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de 2018
3 Análisis a la solicitud contenida en el oficio CJEF/DRMSG/425/2018, de la Dirección General de Administración y de Finanzas por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el cual comunica la inexistencia de la información solicitada por Yael Lanzagorta, a la que le recayó el número de folio 0220000002118
4 Análisis a la solicitud contenida en el oficio CJEF/DRMSG/426/2018, de la Dirección General de Administración y de Finanzas, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el cual comunica la inexistencia de la información solicitada por Esteban Ramírez G., a la que le recayó el número de folio 0220000002218
DESARROLLO DE LA SESIÓN
1 Se registró la asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia y se dio lectura a la Orden del Día, la cual fue aprobada por unanimidad

Acta correspondiente a la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de

2018, sus integrantes adoptaron el ACUERDO PRIMERO de la presente sesión.

ACTA SE/CT/CJEF/04/2018



- 3.- Respecto al Tercer punto de la Orden del Día, relativo a la solicitud de acceso a la información formulada, a la que le recayó el número de folio 0220000002118, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Dirección General de Administración y de Finanzas por conducto de la Dirección de Desarrollo Humano y Organización y por la Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante los oficios CJEF/DGAF/DDHO/0406/2018 y CJEF/DRMSG/425/2018, respectivamente; unidades administrativas a las que se les requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 16, 17, 20 y 21 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; las cuales señalaron que una vez realizada la búsqueda en los archivos, registros, base de datos, sistemas, tanto en la Dirección General de Administración y de Finanzas, así como en los de las Dirección de Desarrollo Humano y Organización y de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, no se encontró ningún tipo de información con las características solicitadas. Por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa .----
- 4.- Respecto al Cuarto punto de la Orden del Día, relativo a la solicitud de acceso a la información formulada, a la que le recayó el número de folio 0220000002218, se dio lectura a la misma, así como a lo manifestado por la Dirección General de Administración y de Finanzas por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante el oficio CJEF/DRMSG/426/2018; unidad administrativa a la que se le requirió la búsqueda de la información solicitada, de acuerdo a las facultades que le confieren los artículos 16, 17 y 21 del Reglamento Interior de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal; la cual señaló que una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos, registros, base de datos, sistemas, así como en el propio Sistema CompraNet, tanto en la Dirección General de Administración y de Finanzas, así como en los de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, respecto a lo solicitado, se informa que no se encontró ningún tipo de información con las características solicitadas. Por lo que con fundamento en los artículos 44, fracción II, y 138 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 65, fracción II, y 141 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Vigésimo Séptimo de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública, se acuerda resolver la confirmación de la inexistencia de la información manifestada por la unidad administrativa.-





No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión a las 12:50 horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce los integrantes del Comité de Transparencia de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, para los efectos legales a los que hubiere lugar.------

LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA:

LIC. EDUARDO E. ARRINGTON AVIÑA COORDINADOR DE ARCHIVOS DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA. LIC. ERNESTO ROSALES MÉNDEZ
TITULAR DEL ÁREA DE
RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO
INTERNO DE CONTROL EN LA CONSEJERÍA
JURÍDICA DEL EJECUTIVO FEDERAL.

LIC. ISRAEL GAMALIEL REYES QUEVEDO
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DEL
EJECUTIVO FEDERAL Y SECRETARIO TÉCNICO
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.